DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13722
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No 5341940

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Septiembre 09 de 2019	**HORA:**	01:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 4 No 1F – 24.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:99982.78 Y1:98988.49 X2:99982.25 Y2:98985.18 X3:99993.10 Y3:98981.21 X4:99992.84 Y4:98977.37	
SECTOR CATASTRAL:	Las Cruces.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 M2	
UPZ:	95 – Las Cruces.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3	
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0032YHXR.	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	80 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-35061	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, donde se ubica el predio de la Carrera 4 No 1F - 24, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Para el predio de la Carrera 4 No 1F - 24, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI–7543	*(14/10/2014)*

El IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-7543 con fecha de visita el día 14 de octubre del 2014. En dicha visita se inspeccionó la vivienda de la referencia, en la que no se identificaron daños desde el exterior. La visita se realizó a solicitud de la comunidad a través de un radicado, donde se indicaba que se habían realizado obras inadecuadas en dicha edificación, situación que generaba afectaciones en las viviendas aledañas, un muro de contención y la vía de la (Transversal 3 con 1D); al momento de la visita no fue posible de corroborar dicha información, dado que no se identificaron daños en la infraestructura pública y/o privada aledaña a la vivienda; por las condiciones evidenciadas no se tomó ningún tipo de acción para el predio de la referencia.

7. LOCALIZACIÓN

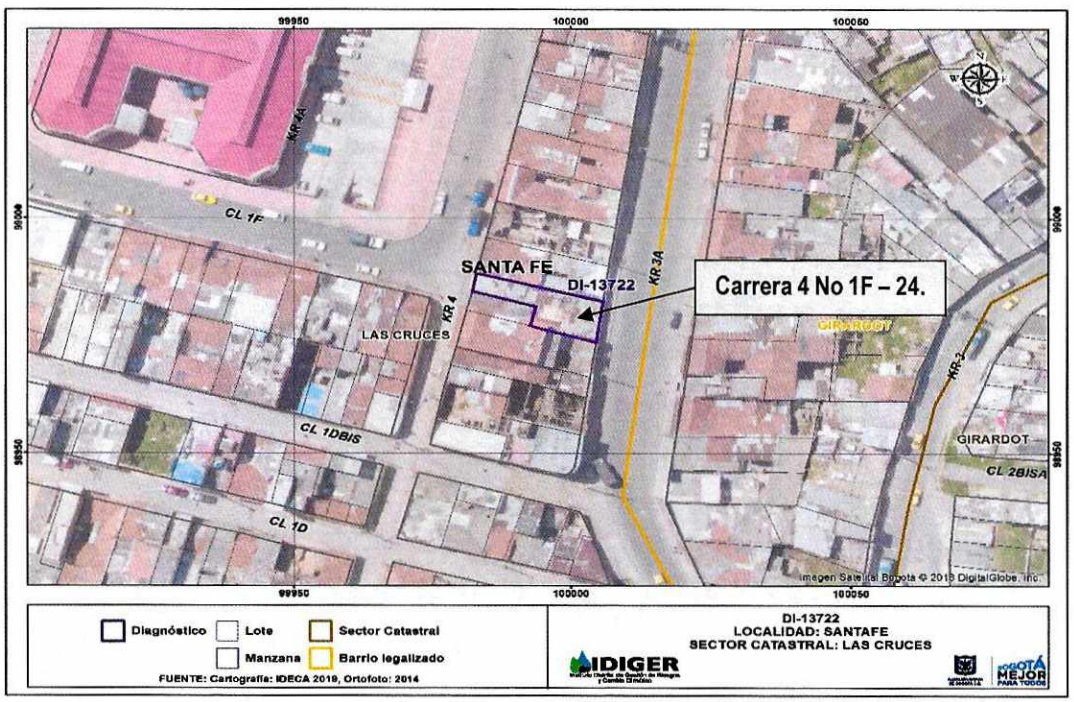


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 4 No 1F -24, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5341940, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de septiembre de 2019 a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 4 No 1F - 24, en el Sector Catastral Las Cruces de Localidad de la Santa Fe, en una zona consolidada, con pendiente baja (10° inclinación aproximadamente) y vías de acceso vehicular pavimentadas (ver Fotografía 1).

En el predio de la referencia se realizó inspección visual en compañía del Señor Omar Ochoa quien es el hijo de la propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de un nivel construida posiblemente en mampostería simple con cubierta liviana en tejas de asbesto cemento y teja de zinc. Sobre la entrada principal de la vivienda, se identifica el desprendimiento de un muro de antepecho localizado en la parte superior de la fachada; producto de la caída de dicho muro se presentó el desprendimiento de una parte de la cornisa localizada en la parte intermedia, dejando una parte de la cornisa con posibilidad de presentar nuevos desprendimientos, hacia la parte de la entrada principal del local comercial de dicha edificación. Al momento de la visita se observa que el muro del antepecho se encuentra recubierto por plástico, (ver Fotografías 2 – 3).

Al interior de la vivienda, el Señor Omar Ochoa, señaló los problemas de humedades que presentan la vivienda; de manera general no se observan daños relevantes en la estructura de la misma y en general presenta un buen estado de conservación, (ver Fotografías 4 – 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Falta de mantenimiento del inmueble.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector del predio de la Carrera 4 No 1F – 24, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.



Fotografía 2. Fachada de la vivienda de la Carrera 4 No 1F – 24, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



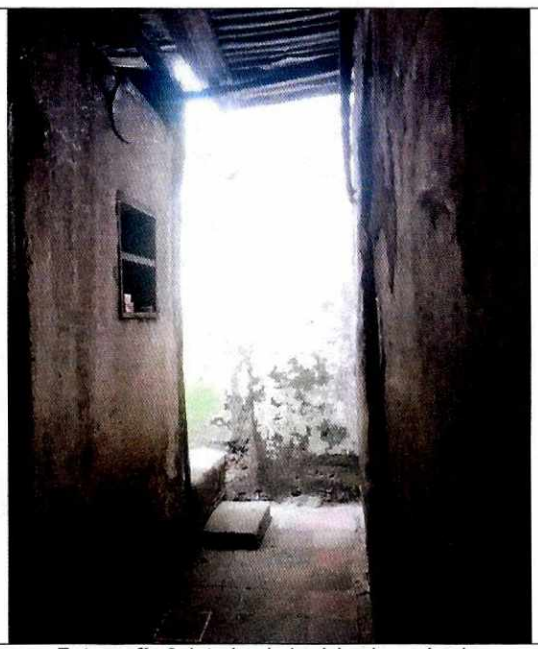
Fotografía 3. Entrada Principal de la vivienda evaluada.



Fotografía 4. Interior de la vivienda evaluada.



Fotografía 5. Interior de la vivienda evaluada.



Fotografía 6. Interior de la vivienda evaluada.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 4 No 1F - 24.	Omar Ochoa.	Edificación	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	X	¿CUAL?	De colapsar parte de la cornisa, podría afectar la funcionalidad del andén y de los transeúntes.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso o desprendimientos de la cornisa ubicada en la fachada de la vivienda evaluada en la Carrera 4 No 1F - 24, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4 No 1F - 24, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.
- Recomendación de restricción de uso del local comercial en el predio de la Carrera 4 No 1F - 24, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.
- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal ubicado en la entrada del local comercial en el predio de la Carrera 4 No 1F - 24, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe. Los formatos se relacionan a continuación en la Tabla 3.

Tabla 3. Relación de recomendación de restricción de uso, emitida en atención al Evento SIRE No. 5341940

No. FORMATO DE RECOMENDACIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO DE RECOMENDACIÓN
3203	15/09/2019	Omar Ochoa	Restricción Local
3204	15/09/2019	Alcaldía Local de Santa Fe.	Restricción Sendero

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio de la Carrera 4 No 1F - 24, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños observados.

- La funcionalidad del Local comercial en el predio de la Carrera 4 No 1F - 24, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad, dada la posibilidad de colapso o desprendimientos de la cornisa que se localiza sobre la entrada de la misma.

- La funcionalidad del andén peatonal localizado al frente del local comercial de la Carrera 4 No 1F - 24, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad, dada la posibilidad de colapso o desprendimientos de la cornisa que se localiza sobre la entrada de la misma.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables en el predio de la Carrera 4 No 1F - 24, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, acatar la recomendación de restricción de uso del local comercial de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de la fachada de la misma.

- A la Alcaldía local de Santa Fe, mantener la restricción de uso del sendero peatonal ubicado al frente del Local Comercial en el predio de la Carrera 4 No 1F - 24, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, con el fin de garantizar la seguridad de los transeúntes del sector, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de la cornisa de la edificación.

- Al instituto distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables del predio visitado y que ha sido declarado como patrimonio cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias para mitigar el riesgo inminente que advierten las edificaciones; hasta tanto, los propietarios y/o responsables adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de la edificación y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Santa Fe desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS